

**DECISIÓN 516**  
**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA**  
**DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**

No.CO-NS-2020-064961

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina "NOTIFICACION" para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOC35982-20EC para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO: Alcohol Antibacterial Liquido	
MARCA (S): ALCOMAX	
GRUPO COSMÉTICO:	FORMA COSMÉTICA: SOLUCION
NOMBRE DEL TITULAR: CORPORACION AZENDE S.A.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV OCTAVIO CHACON 4-17	PAÍS: ECUADOR
NOMBRE DEL REPOSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN: CORPORACION AZENDE S.A.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV OCTAVIO CHACON 4-17	PAÍS: ECUADOR
NOMBRE DEL FABRICANTE (S): CORPORACION AZENDE S.A.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: AV. INTEROCEANICA 2-82	
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 26/03/2027	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: CO-E-NS-064961	

## **DECISIÓN 516**

### **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**

De igual manera, esta Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

*Documento firmado Electrónicamente*

**Leonardo Da Silva Saralegui**

**Coordinador General Técnico de Certificaciones**

**Cuenca, 26/03/2020**